

## **EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 17 DE ENERO, ANPER CON LA COLABORACIÓN DE COAG, FECOAM Y AEF CELEBRARÁ UNA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA**

Estimados Socios y Productores fotovoltaicos simpatizantes,

Como muchos de vosotros estaréis informados, justo un mes después de la publicación del Real Decreto 1565/2010 por el que se modificaba sustancialmente la normativa que regula la producción de energía eléctrica fotovoltaica, el Ministro de Industria, Miguel Sebastián, compareció a la finalización del Consejo de Ministros del pasado 23 de diciembre para informar que han aprobado una norma para “racionalizar y contener” los costes regulados del sistema eléctrico, tras la aprobación por dicho Consejo de Ministros de un borrador de Real Decreto Ley (**RDL -14/2010**).

Esta norma incluye, entre otras medidas, la de reducción, durante el período 2011-2013, de la retribución fotovoltaica mediante la limitación de las horas de funcionamiento con derecho a tarifa. Estas horas serán las contenidas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010. La producción que exceda de ese umbral se venderá a precio de mercado mayorista.

Las plantas afectadas disfrutarán de tres años más de período con derecho a tarifa, que pasa de 25 años a 28. Hay que recordar que previamente, en el ya mencionado el RD 1565/2010, se eliminaba la tarifa a partir del año 26 a las plantas acogidas al RD 661/2010.

La categoría de Ley que se ha otorgado a la norma, por un lado ha evitado al Ministerio tener que pasar por un largo proceso de aprobaciones, comentarios y exposiciones por parte de otros estamentos y organismos gubernamentales, pero, por otro lado, requiere que ésta sea refrendada mediante votación en el Congreso de los Diputados. Caso de no ser refrendada, la norma carecería de valor como pasó muy recientemente con la “Ley Sinde”. La votación parece que tendrá lugar el 19 de Enero de 2011, es por ese motivo que debemos actuar de forma rápida y coordinada para convencer a los partidos políticos de que VOTEN EN CONTRA.

**POR TODAS ESTAS RAZONES, ANPER CON LA COLABORACIÓN DE COAG, FECOAM Y AEF HA CONVOCADO PARA EL PRÓXIMO LUNES UNA ASAMBLEA DE SOCIOS Y SIMPATIZANTES PARA ANALIZAR LAS CONSECUENCIAS E INFORMAR DE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA POR LA ASOCIACIÓN Y LAS QUE ESTÁN EN ESTUDIO.**

Es importante que los productores estén informados de las consecuencias RD-1565/2010 y del RDL 14/2010, así como las acciones que se están llevando a cabo para evitar su ratificación. Por este motivo, ANPER con el apoyo de AEF, y la colaboración de COAG y FECOAM convoca en fecha y lugar expresados.